

un Concejal se tragese en las del tajo ambulante. Se suscitó entonces la duda de si podían ó no pagarse antes de estar aprobadas, opinando la Comisión porque no, y entonces unánimemente convinieron, en que se concediese la autorización al Alcalde, para librar, con objeto de pagar á los jornaleros, no por libramientos en suspenso ni ordenes interinas, sino definitivamente. Ahora queda completamente resuelta la cuestión con lo propuesto por los Sres. Pausa, Lopez y Salmeron.

Se aprueba la proposición del Sr. Pausa.

Y el Ayuntamiento en vista de todo, acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Pausa en el particular reseñado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido presentada la querrela contra el periódico titulado la Juventud Carlista.

El Ayuntamiento oyó con satisfacción del Sr. Clemares, que se había presentado la querrela criminal por D. Luis Lumbreras, dirigida por el Sr. Diaz Casson, á nombre del Ayuntamiento, contra el jornalero titulado "La Juventud Carlista," cumpliendo acuerdo de esta Corporación, para el que se le había facultado, y que, segun carta recibida de dicho Letrado Sr. Diaz, él no interesaba honorarios, y los derechos del Procurador serian pocos.

Señorio de sillaz en la Glorieta, abusos q. se demuestran sobre el mismo.

El Sr. Alcalde desea se adopte una resolución, para evitar las dificultades y disgustos ocasionados anoche en la Glorieta, con motivo de haberse presentado distintos cobradores á cobrar repetidas veces las sillaz.

Discusión.

El Sr. Lopez lamenta lo ocurrido, que no es culpa del contratista, sino consecuencia de un acuerdo del Ayuntamiento, que